CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 01
MESA DE ENTRADA

CONCEJAL I DR. GASTÓN MILLON I UCR

San Salvador de Jujuy, 8 de octubre de 2026.

AL SEÑOR SECRETARIO PARLAMENTARIO

DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DR. JORGE BELLER

SU DESPACHO:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitirle el Proyecto de Minuta de Declaración **REFERENTE AL REPUDIO DE LOS ACTOS VANDÁLICOS CONTRA LAS ESCULTURAS DE LOS GLIPTODONTES Y LA CARTELERÍA DEL PARQUE LINEAL XIBI XIBI**, para su oportuno tratamiento por parte de este Cuerpo Deliberativo.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
08 OCT. 2026
RECIBE
MESA GRAL. DE ENTRADA

S. T
Hs: 10:50

INICIO DE EXPTEN: 844 - X - 2026

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 02
MESA DE ENTRADA

CONCEJAL I DR. GASTÓN MILLON I UCR

PROYECTO DE MINUTA DE DECLARACIÓN REFERENTE AL REPUDIO DE LOS ACTOS VANDÁLICOS CONTRA LAS ESCULTURAS DE LOS GLIPTODONTES Y LA CARTELERÍA DEL PARQUE LINEAL XIBI XIBI

VISTO:

Los recientes hechos vandálicos perpetrados contra las esculturas de los gliptodontes y la cartelería emplazadas en el Parque Lineal Xibi Xibi de la ciudad de San Salvador de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que el Parque Lineal Xibi Xibi constituye uno de los espacios públicos más representativos de nuestra ciudad, destinado a la recreación, el esparcimiento, la integración social y el encuentro de vecinos y visitantes;

Que en fecha 1 de septiembre de 2026, la Municipalidad de San Salvador de Jujuy presentó las esculturas representativas de los gliptodontes que habitaron la zona del río Xibi Xibi hace aproximadamente 6,3 millones de años, como parte de una iniciativa desarrollada conjuntamente con la Universidad Nacional de Jujuy;

Que dicha intervención tiene su origen en los importantes hallazgos paleontológicos realizados en el año 2017 por investigadores de la Universidad Nacional de Jujuy, constituyendo una valiosa iniciativa destinada a recuperar y difundir la historia natural de nuestro territorio;

Que los actos vandálicos cometidos contra estas esculturas y la cartelería del parque constituyen hechos repudiables que afectan el patrimonio público municipal y menoscaban el esfuerzo realizado para preservar, embellecer y poner en valor los espacios comunes de nuestra ciudad;

Que resulta especialmente lamentable que bienes destinados al conocimiento, la educación y el disfrute de toda la comunidad sean objeto de conductas destructivas que perjudican directamente a los vecinos de San Salvador de Jujuy;

Que los daños ocasionados generan, además, gastos de reparación y reposición que deben afrontarse con recursos públicos, los cuales podrían destinarse a otras necesidades de la comunidad;

Que el vandalismo contra los bienes públicos no constituye un perjuicio hacia una gestión municipal determinada, sino una afectación directa al patrimonio que

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 03
MESA DE ENTRADA

pertenece a todos los vecinos, con independencia de cualquier pertenencia o posición política;

Que el respeto y la conservación de los espacios públicos constituyen una responsabilidad compartida, resultando necesario promover una mayor conciencia ciudadana sobre la importancia de preservar los bienes que integran nuestro patrimonio común;

Que este Concejo Deliberante, como órgano representativo de los vecinos de San Salvador de Jujuy, considera necesario expresar su firme rechazo frente a estas conductas, reafirmando su compromiso con la protección del patrimonio público, cultural y natural de nuestra ciudad;

POR ELLO:

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº
MESA DE ENTRADA

CONCEJAL I DR. GASTÓN MILLON I UCR

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1°.- El Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy expresa su más enérgico repudio a los actos vandálicos perpetrados contra las esculturas de los gliptodontes y la cartelería emplazadas en el Parque Lineal Xibi Xibi, por constituir conductas que atentan contra el patrimonio público municipal, cultural y educativo de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Reafírmase el compromiso de este Cuerpo con la protección y preservación de los espacios públicos, promoviendo el respeto, la convivencia ciudadana y la responsabilidad colectiva en el cuidado de los bienes que pertenecen a toda la comunidad.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Dr. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy